

Hermosillo, Sonora a 14 de Mayo de 2009

**H. Asamblea Legislativa del
Congreso del Estado de Sonora
P r e s e n t e .-**



La suscrita Diputada Local por el III Distrito Electoral, con cabecera en el Municipio de Altar, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política Local, y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea a efecto de presentar iniciativa con Punto de Acuerdo, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos:

El tema de las carreteras de cuota en Sonora ha generado una gran controversia por diversas razones: el estado en el que se encuentran las carreteras; el costo por kilómetro recorrido; la aplicación de los recursos que se generan para el adecuado mantenimiento de las mismas; la frecuencia de las casetas de cobro, entre otras.

Una problemática particular que amerita especial atención es el caso de quienes habitan en las regiones aledañas a las carreteras donde las casetas de cobro son establecidas, pues para la mayoría de estas personas esa es la única vía práctica para el traslado de personas, bienes y mercancías, tal y como ocurre con los habitantes del Distrito Electoral que represento y la carretera de cuota Santa Ana – Altar.

Una gran parte de los residentes de esta región se encuentran en una situación especialmente injusta, pues continuamente ven afectada su economía al verse en la necesidad de utilizar continuamente esa vía de comunicación para trasladarse a sus fuentes de trabajo y para transportar bienes y mercancías para su comercio, debiendo erogar al menos \$118.00 pesos por concepto del peaje que actualmente se cobra por viaje de ida y vuelta para el caso de automóviles, incrementando con ello para los productores y comerciantes, sus costos de traslado y que finalmente se ve reflejado en el consumidor final afectando así a la ya de por sí deprimida economía de la región.

Como antecedentes de dicha carretera de cuota debemos señalar que la misma es de jurisdicción federal, y que en fecha 16 de agosto del 2005 fue otorgada en concesión a favor del Gobierno del Estado de Sonora para construir las obras necesarias para modernizar a cuatro carriles, operar, explotar, conservar y mantener el tramo de 73 kilómetros de esta carretera comprendidos entre Santa Ana y Altar.

El 16 de diciembre de 2005, el Gobierno del Estado celebró con Banco Santander Serfín, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Santander Serfin, un contrato de fideicomiso de administración cuyo fin es la realización de las acciones de modernización, operación, explotación, conservación y mantenimiento del tramo Santa Ana-Altar, así como de modernización del tramo Altar-Pitiquito, entre otras.

Con fecha 1º de agosto del 2006, el Gobierno del Estado celebró con la empresa Concesionaria Zonalta, S.A. de C.V., un contrato por 29 años para la construcción, modernización, operación, conservación, mantenimiento y transferencia a favor del Fideicomiso de los derechos de cobro de la carretera de cuota.

En fecha 17 de noviembre del 2006, el Gobierno del Estado celebró convenio de adhesión al Fideicomiso de Administración antes señalado, con la finalidad de que el Estado aportara a éste, los Derechos de Cobro, así como todas y cada una de las cuotas presentes y futuras que pudiera tener derecho a cobrar o recibir en relación con la Carretera de Cuota; y los Derechos a la Indemnización correspondientes a la Carretera de Cuota.

Cabe mencionar que con base en ese fideicomiso, se contrajo una deuda bursátil por la cantidad de \$1'600 millones a un plazo de 25 años, asegurando el pago de los certificados bursátiles con los ingresos que provienen de las cuotas de peaje.

El hecho es que mediante comunicado emitido por la empresa calificadora Standard & Poor's en noviembre del año pasado, se bajó la calificación de esos certificados, toda vez que estiman una perspectiva negativa derivada del decrecimiento económico presente en el Estado e incluso se habla de la necesidad de que se requiera un refinanciamiento para cubrir oportunamente las obligaciones bursátiles asumidas arriesgando con ello la concesión y el servicio que esta carretera presta.

Asimismo, es necesario aclarar que conforme al Contrato celebrado entre el Gobierno del Estado y Concesionaria Zonalta, S.A. de C.V., las tarifas de la carretera de cuota se ajustarán de manera ordinaria anualmente durante los primeros días del mes de enero de cada año, e igualmente la compañía está autorizada para implementar descuentos por motivos de interés público, para lo cual podrá aplicar diferentes tarifas en función de horarios, épocas del año y tipos de vehículos u otras consideraciones, en el entendido que éstas no podrán exceder en ningún caso, a las autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Por tal razón, de la misma manera en que esta Soberanía ha exigido al Gobierno Federal descuentos para quienes habitan en regiones aledañas a las casetas de cobro de las carreteras federales, consideramos pertinente que en atención a las necesidades de los habitantes de los municipios aledaños a la carretera de cuota Santa Ana – Altar y a las circunstancias en las cuales se encuentra operando actualmente la carretera, es necesario que la concesionaria Zonalta, implemente un descuento para este sector de la población residente de la región, que coadyuve a mejorar su economía, particularmente para quienes habitan en los municipios de Trincheras, Altar y

en los Ejidos aledaños a esa caseta de cobro ubicados en el Tubutama, quienes mayormente están obligados a circular diariamente por esa vías.

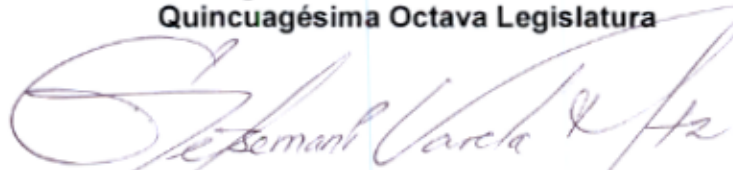
Igualmente consideramos conveniente dirigir el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por ser éste quien celebró y acordó con la citada empresa, los términos del contrato de concesión que ampara la construcción, modernización, operación, conservación, mantenimiento y transferencia a favor del Fideicomiso de los derechos de cobro de la carretera de cuota Santa Ana - Altar.

En virtud de todo lo anteriormente aquí expresado, la suscrita Diputada Local por el Tercer Distrito Electoral de Sonora, comparezco ante esta Asamblea a efecto de proponer el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que tome las medidas pertinentes para concretar la implementación de un descuento o tarifa preferencial en el peaje de la Carretera de Cuota Santa Ana – Altar, en beneficio de los habitantes de los municipios de Altar y Trincheras, así como de los Ejidos aledaños a la citada carretera y que se encuentran en el municipio de Tubutama, Sonora.

**Congreso del Estado de Sonora
Quincuagésima Octava Legislatura**



Dip. Getsemaní Varela Martínez